



DECRETO N° 1097

CHIGUAYANTE 20 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SERVICIOS FORESTALES VICTORIA LTDA., R.U.T. 76.072.780-6, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2060, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: OFICINA DE SERVICIOS FORESTALES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL  
 ELISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RH/2/mpr.  
 Distribución:  
 - Interesado ✓  
 - Secretaría Municipal  
 - Rentas y Patentes  
 - Dirección Jurídica (Digital)  
 - Dirección de Control (Digital)  
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

